



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-020/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 73/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INCLUSIONES PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000551”, CON ID N° 488.887.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1827/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 683/2026, de fecha 29 de septiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 73/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INCLUSIONES PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000551”, con ID N° 488.887; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como NOT-7124-2026-000063, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INCLUSIONES PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000551”, recepcionado en fecha 27 de julio de 2026;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 121/2026, de fecha 29 de setiembre de 2026, la Dirección Operativa de Contrataciones estableció la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia y remitió el análisis correspondiente para la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INCLUSIONES PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000551”, cuyo monto máximo sugerido asciende a G. 287.084.541.892.- (Guaraníes doscientos ochenta y siete mil ochenta y cuatro millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y dos), IVA incluido;

Que, el llamado para la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 73/2026 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INCLUSIONES PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000551” se encuentra incluido en el PAC 2026, con ID N° 488.887; /

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Abg. ANA MARÍA
Secretaria del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 071/2026 de fecha 30 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 071-020/2026

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por Memorando CA N° 5000038435/2026, de fecha 24 de septiembre de 2026, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3612/2026, por G. 10.048.931.208.- (Guaraníes diez mil cuarenta y ocho millones novecientos treinta y un mil doscientos ocho). Asimismo, conforme a los antecedentes de la Unidad Solicitante, la contratación es plurianual, con distribución del monto entre los ejercicios 2026 y 2027;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, correspondiendo el llamado a la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica Nacional (SBEN);

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 683/2026, de fecha 29 de setiembre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

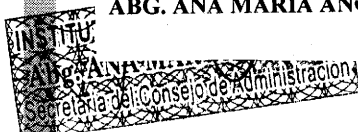
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar el llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 73/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INCLUSIONES PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000551", con ID N° 488.887.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 73/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

